



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 15 de Abril 2016.-  
**DECRETO ALC. N°1377/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, que aprueba la Modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Acuerdo del Concejo Comunal N° 55/16, tomado en la (11ª) Decima Primera Sesión Ordinaria de 12 de Abril de 2016, con una ausencia justificada de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto en contra del Concejal Don Eledier Avelino Ortega y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó, la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del concejo al seminario internacional "Experiencias de Buenas Prácticas de Gestión Municipal en el Ámbito del Desarrollo Social y Económico", a realizarse en la Ciudad de Lima - Perú, entre los días 25 al 30 de Abril del 2016; Memorando N° 076/16 de 09 de Abril de 2016, de la Secretaría Municipal; la que solicita la que solicita la contratación directa con la sociedad **Capacitación Gestión Global Ltda**, **por ser** la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **Capacitación Gestión Global Ltda.**, RUT 77.043.300-2, representada por don **Félix Escobar Chacón**, ambos con domicilio en Manuel Bulnes N° 150, Oficina 402, Ciudad de Temuco; para la contratación del Seminario Internacional denominado "**Experiencias de Buenas Planificación de Gestión Municipal**", a realizarse los días 25 al 30 de Abril del 2016. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N°1377/2016)

2.-Contrátese por trato directo a **Capacitación Gestión Global Ltda.**, ya Individualizada, la participación de los Honorable Concejales de la Comuna de Alto Hospicio don **Sergio Reyes Astudillo**, RUT 6.366.344-1, don **Orlando Garay Castro**, RUT 08.272.895-3 y don **René Cáceres Araya**, RUT 10.815.614-7, a Seminario Internacional denominado **“Experiencias de Buena Práctica de Gestión Municipal”**, a realizarse en la Localidad de de Lima – Perú, los días 25 al 30 de Abril de 2016. El valor de la participación asciende a la suma única y total de **\$1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos), por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá depositar los gastos que deriven del presente decreto, mediante depósito a la cuenta corriente del **Banco de Chile N° 1440076202. E imputar los gastos con cargo a la cuenta N°215.22.11.002 del presupuesto Municipal vigente.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
GVS/LVG  
Distribución:  
Adm. Municipal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dpto. Personal  
Sec. Municipal  
Encargado Portal

